- 60 -

AG/RES. 429 (IX-0/79)

DECLARACION DE LA PAZ

(Resolución aprobada en la duodécima sesión plenaria el 31 de octubre de 1979)

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su noveno período ordinario de sesiones, celebrado en La Paz, Bolivia.

Recogiendo los importantes conceptos expresados en esta reunión y la premiosa aspiración de los pueblos del Continente de alcanzar su desarrollo integral, afianzar los sistemas democráticos y robustecer la solidaridad interamericana,

- l. Reafirma su convicción de que la observancia de los principios y propósitos enunciados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la determinación de llevar a cabo la reestructuración del sistema interamericano, a fin de transformarlo en una estructura dinámica y creativa, contribuirán a alcanzar un orden de paz, de justicia y de amplia cooperación interamericana para su desarrollo integral.
- 2. Reitera que el principio de no intervención constituye base cacneial de las relaciones interamericanas y que el pluralismo ideológico fortalece tales relaciones.
- 3. Reafirma, asimismo, el principio de la solución pacífica de las controversias internacionales, de fundamental importancia para la convivenca armónica, el entendimiento y la cooperación y en tal sentido brinda su más decidido respaldo a los esfuerzos que realizan los Estados miembros para resolver por medios pacíficos sus controversias y los exhorta en tal sentido.
- 4. Expresa su satisfacción por los avances logrados en el proceso de independencia de las naciones del Continente y reafirma su empeño de asistir al proceso continuo de descolonización de la región, a fin de no postergar el ejercicio del legítimo derecho de los pueblos a forjar su propio destino.
- 5. Destaca la importancia de que los Estados miembros reestablezcan o perfeccionen los sistemas democráticos de gobierno, en los cuales el ejercicio del peder derive de la legitima y libre expresión de la voluntad popular, de acuerdo con las características y circunstancias propias de cada país.





6. Reitera que el respeto pleno de los derechos humanos es base de una convivencia digna y libre entre todos los pueblos americanos y, en ese sentido, reconoce y alienta la importante labor que lleva a cabo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Expresa su condena a las prácticas de la tortura y del terrorismo.

- 7. Destaca la necesidad de dedicar sus máximos esfuerzos para que el proceso de distensión mundial se generalice y afiance, evitando así que los focos de tirantez entre las grandes potencias se extiendan a la América Latina y el Caribe.
- 8. Manifiesta su profunda preocupación por la falta de progreso en los esfuerzos tendientes al desarme, especialmente al nuclear, entre las potencias militares del mundo. Reitera su convicción de que la reducción universal de los gastos en armamentos disminuirá el peligro de la guerra y podría permitir además la asignación de recursos para el financiamiento del progreso económico y social de los países en vía de desarrollo.
- 9. Declara que los Estados miembros deben continuar sus empeños por lograr la democratización de las relaciones internacionales mediante la participación real y efectiva de todos los países en desarrollo en la adopción de decisiones, particularmente sobre asuntos que les interesen o que puedan afectarlos.
- 10. Subraya que para el robustecimiento del sistema democrático se requieren economías dinámicas y estables, por lo cual es imprescindible que los Estados Miembros eliminen todas las formas, medidas o disposiciones económicas o de cualquier otro carácter, que restrinjan el acceso a los mercados de los productos, especialmente de aquellos provenientes de los países en desarrollo o que desestabilicen los precios de sus materias primas. Afirma, asimismo, que es indispensable que los Estados miembros se abstengan de adoptar nuevas medidas restrictivas que perjudiquen a los países en desarrollo y agudicen los graves problemas económicos y sociales que ellos afrontan. Señala, además, la necesidad de mejorar el funcionamiento de los mecanismos de consulta y negociación de la Organización y de que sean observadas las disposiciones en que se sustentan dichos mecanismos, a fin de establecer un diálogo productivo entre los Estados miembros.
- 11. Resalta la importancia de que los Estados miembros promuevan proyectos de desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, orientados a propiciar profundas transformaciones estructurales que, al estimular procesos de democratización basados en instituciones sólidas, de extracción popular y definido carácter de participación, permitan el funcionamiento de un mecanismo de cooperación para el desarrollo.





- 62 -

Toma nota con interés de la iniciativa anunciada por los países miembros del Grupo Andino, encaminada a establecer un Fondo de Paz para tal propósito.

- 12. Destaca la necesidad de que los Estados miembros comprometan sus máximos esfuerzos a fin de aliviar y superar las graves dificultades que enfrentan algunos países de la región a causa de sus características geográficas o de la carencia de recursos básicos para alcanzar su pleno desarrollo económico y social.
- 13. Destaca que los órganos apropiados de la Organización de los Estados Americanos pueden contribuir al intercambio de opiniones y, de convenirse así en cada caso, a facilitar determinadas coordinaciones que permitan lo ros positivos en otros foros mundiales en que se debatan problemas económicos que atañan a la región.
- 14. Considera urgente establecer una mejor coordinación entre los diferentes órganos de la Organización y mejorar sus métodos de trabajo, a fin de evitar duplicación de esfuerzos y gastos innecesarios, así como para utilizar adecuadamente sus respectivas experiencias.
- 15. Reitera que la integración y la cooperación entre todos los países de América Latina y el Caribe, tanto a nivel regional como subregional, constituyen los medios más eficaces para alcanzar un desarrollo acelerado, armónico y equilibrado, y para fortalecer su capacidad de acción conjunta con la mira de establecer un nuevo orden económico internacional. En tal virtud, compromete su apoyo a los esfuerzos que en este sentido realizan los sistemas de cooperación e integración del área, y

DECIDE:

En reconocimiento de la hospitalidad que le han brindado el pueblo y el Gobierno de Bolivia, que este documento se denomine "Declaración de La Paz".



